

Condiciones del Servicio de Urgencias Mecánicas y Remolque

Prestación básica de urgencia para el asegurado de ATM Seguros. Servicio brindado por SOS



Actualización Febrero de 2024

Medios de Contacto



**Solicita este servicio adicional al
0800 345 1240**



Envía un mensaje de texto desde tu celular
al 70703 con la leyenda "SOS (espacio) Patente"



O a través de la Web App
<https://tuasistencia.redsos.com.ar/home/login>



Desde países limítrofes
+54 0351 485 8321
por cobro revertido desde el exterior

Solicitud del servicio

Los servicios son prestados por SOS, las **24 horas los 365 días del año**.

Para iniciar cualquier pedido de asistencia es necesario que exista una previa comunicación con SOS, en forma telefónica o vía whatsapp, con la solicitud.

Los servicios quedan sujetos a que, al momento de producirse el hecho, se encuentre en vigencia y con cobertura financiera el seguro que otorga este beneficio.

Ámbito de cobertura

Todo el territorio Nacional, Chile, Brasil (debajo del paralelo 24°) Uruguay, Paraguay, Bolivia y Perú (Perú, por reintegro).

Una vez agotada su cobertura en el exterior no contará con kilómetros libres en territorio argentino.

Tope: Está dado por la cantidad de km totales según la cobertura contratada o su equivalente en pesos argentinos, por el valor del kilómetro vigente (consultar el valor con SOS al momento de solicitar la asistencia).

En Perú la prestación es brindada por reintegro de acuerdo a los kilómetros contemplados en la póliza.

ASISTENCIA VIAL ANTE URGENCIA

El servicio de urgencia que presta SOS a los asegurados, consiste en lograr que, ante una urgencia, el vehículo siga circulando o, si no fuera posible, se remolque. La asistencia se dará por finalizada desde el momento en el que el vehículo haya sido auxiliado o arribe al lugar que el beneficiario solicitó que fuera trasladado, dentro del límite de kilómetros estipulado para su cobertura contratada.

Mecánica Ligera

Es un servicio mecánico básico para lograr que el vehículo siga circulando sin la necesidad de requerir la asistencia a un taller, ya sea a causa de un desperfecto mecánico o accidente. En este caso SOS enviará una unidad de mecánica ligera. Por ejemplo para recambio de batería o puente, cambio de neumático, entre otros.

Se tendrá en cuenta si el vehículo puede ser puesto rápidamente en marcha en el lugar en que se detuvo. Los insumos quedarán a cargo del BENEFICIARIO.

Remolque

Cuando la mecánica ligera no fuera posible, dada las condiciones del vehículo, se cubrirán los gastos por el remolque del vehículo hasta el lugar donde el asegurado disponga, dentro del límite de kilómetros estipulado (ver Alcances del Servicio). Se considera inicio al lugar de ocurrencia del hecho a partir del cual se contabilizará la distancia.

En caso de traslado de vehículo sin ruedas, falta de motor o destrucción total, o patente en trámite siempre que posea comprobante vigente, requerirá la autorización previa y/o gestión por parte de ATM Seguros.

Información importante:

No se contemplará como urgencia el traslado de un taller a otro para continuar con el arreglo del vehículo o de un taller al domicilio. Tampoco el remolque por falta de combustible, rotura de la cerradura de la puerta, por pérdida de llaves,

Condiciones del Servicio de Urgencias Mecánicas y Remolque

Prestación básica de urgencia para el asegurado de ATM Seguros. Servicio brindado por SOS Actualización Octubre de 2024



Llave olvidada dentro del vehículo, o cualquier otra variante que incluya a la llave. Tampoco se considera urgencia el traslado de vehículos retenidos por infracciones de tránsito.

ALCANCES PARA AUTOS Y PICK UPS

La cantidad y alcance de las prestaciones para automotores y pick ups varían según la cobertura contratada:

Alcance del servicio para automóviles

Las prestaciones de Asistencia Vial ante urgencia alcanzan a vehículos, automóviles, jeeps y pick ups de hasta 3500 kg de peso (excluida su carga) conforme a la cobertura contratada.

Para Coberturas A, B y B1 y C C1 C PLUS Y PREMIUM

Límite: 100 Km lineales/ 200 totales
Eventos: 3 servicios por año y hasta 1 por mes

Para Coberturas C BLACK y Todo Riesgo

Límite: 300 Km lineales/ 600 totales
Eventos: 6 servicios por año y hasta 1 por mes

Exclusión por tamaño del vehículo

Para los vehículos que superen alguno de los siguientes parámetros la asistencia será únicamente de mecánica ligera (puente de batería, recambio de batería y recambio de neumáticos):

- Más de 3500 Kg. y/o con ruedas duales.
- 2.30 metros de altura
- 5.30 metros de largo
- 1.66 metros de trocha

ALCANCES PARA MOTOS

Las prestaciones de Asistencia Vial ante urgencia a motos varían según la cobertura contratada:

Plan Básico

Límite: 200 Km lineales/ 400 totales
Eventos: 6 servicios por año y hasta 1 por mes

Plan Premium

Límite: 200 Km lineales/ 400 totales
Eventos: 6 servicios por año y hasta 1 por mes

Plan Black

Límite: 200 Km lineales/ 400 totales
Eventos: 6 servicios por año y hasta 1 por mes

CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El vehículo deberá encontrarse en la vía pública con suficiente espacio para realizar la maniobra de carga y descarga.

- Poseer motor.
- Poseer patente a la vista, o comprobante vigente en caso de patentamiento en trámite.
- Deberá contar con cédula verde, cédula azul, o título de propiedad, o documentación habilitante para circular según normativa vial vigente.
- El servicio se brindará de puerta a puerta de acuerdo a las siguientes características:

- El BENEFICIARIO deberá acompañar a la grúa durante el traslado en caso de no poseer la cédula verde al día.
- Para el caso de remolque en países Mercosur que requieran cruce de frontera, los trámites aduaneros deberán ser realizados por el titular de la unidad o apoderado.
- La grúa sólo podrá trasladar al vehículo y los BENEFICIARIOS de acuerdo a la capacidad de la cabina del móvil. Puede verse afectada dicha modalidad por cuestiones sanitarias. No podrán viajar en el habitáculo del vehículo menores de 10 años de edad solos.
- El BENEFICIARIO deberá abonar los costos de peajes, tasas migratorias, trámites fitosanitarios, correspondientes a la asistencia tanto de ida como de vuelta.

EXTRACCIÓN

Cuando el vehículo se encuentre atascado, encajado, tumbado o volcado a consecuencia de un siniestro ocurrido o una caída, se asistirá para la extracción especial del vehículo. El servicio tendrá un valor tope de \$32.400 por evento.

TRANSMISIÓN DE MENSAJES URGENTES

En caso de avería, accidente o robo del vehículo, SOS se ocupará de transmitir los mensajes urgentes que el beneficiario indique, al destinatario y/o teléfonos que sean indicados.

ASISTENCIA AL VIAJERO

En caso de que una avería o accidente del vehículo cubierto por ATM Seguros provoque la inmovilización del mismo, y encontrándose el asegurado a más de 100 Kms. del domicilio declarado en póliza, SOS prestará las siguientes asistencias, siempre previo llamado y acuerdo con el prestador..

Gastos de estadía de hotel

En caso de que la reparación del vehículo no pudiera ser concluida dentro del mismo día de acaecido el evento o imprevisto, una vez cumplidos los trámites o de denuncia ante las autoridades, si correspondiera, el beneficiario podrá optar por el alojamiento en el lugar de reparación hasta el tope indicado.

Se excluyen gastos de alimentación o extras de cualquier naturaleza.

El servicio tiene un valor tope predeterminado actual de \$32.400 por beneficiario por año, consultar al prestador al momento de la solicitud.

Desplazamiento

SOS sufragará los siguientes gastos hasta el tope actual de \$18.400 por beneficiario por año:

- El desplazamiento para el traslado o repatriación de los beneficiarios hasta el domicilio habitual de los mismos, cuando la reparación del vehículo no pueda ser efectuada dentro de las 48 horas siguientes a su inmovilización.
- Si el asegurado y demás ocupantes del vehículo optan por la continuación del viaje, SOS (la Prestadora) sufragará los gastos de desplazamiento hasta el lugar de destino previsto, siempre que su costo no supere al de la prestación a que se refiere el párrafo anterior.

CUSTODIA DEL VEHÍCULO POR REPARACIÓN

Si la reparación del vehículo asegurado requiere un tiempo de inmovilización superior a 72 horas o, en caso de robo, el vehículo fuera recuperado con posterioridad a que el asegurado se hubiese ausentado del lugar de ocurrencia, SOS cubrirá el gasto de guarda hasta 72 hs. Valor actual tope del servicio: \$9.100 por día. Consultar a la prestadora al momento de la solicitud.

LOCALIZACIÓN Y ENVÍO DE PIEZAS DE REPUESTO

SOS colaborará en la localización de las piezas de repuesto necesarias para la reparación del vehículo designado, cuando no fuera posible su obtención en el lugar de reparación y asumirá los gastos de envío de dichas piezas al taller donde se encuentre el vehículo. Será por cuenta del asegurado el importe de las piezas de repuesto.

EXCLUSIONES DEL SERVICIO DE ASISTENCIA

- Cuando el vehículo asegurado fuera conducido por personas no habilitadas según las normas legales vigentes.
- No se brindará asistencia a los beneficiarios que en el momento del imprevisto estuvieran transitando caminos no autorizados o no habilitados al tránsito, o caminos de difícil acceso.
- Los vehículos que participen o hayan participado en cualquier clase de carreras, competencias o exhibiciones.
- Los vehículos que tengan una modificación de cualquier tipo o diferentes a las especificaciones del fabricante que puedan influir en la avería o accidente del vehículo.
- Los vehículos que no se encuentren asegurados por responsabilidad civil frente a terceros.
- Labores de mantenimiento, revisiones al vehículo, reparaciones mayores y la compostura o armado de partes previamente desarmadas por el BENEFICIARIO o por un tercero.

- Remolque del vehículo con carga o con heridos.
- Daños en las unidades asistidas por hechos vandálicos.
- Cuando la ocurrencia derive de culpa grave o dolo del titular u otro ocupante del vehículo asegurado y en caso de acción criminal directa o indirecta de los mismos.
- Cuando el conductor del vehículo asegurado se encuentre bajo el efecto de alcohol o drogas. No se cubren negligencias, estado de ebriedad o el conductor se encuentre bajo los efectos de algún medicamento que le impidan su normal desenvolvimiento al frente del volante.

- Toda consecuencia derivada de la práctica de deportes, cualquier tipo de competición y faltas a las normas de tránsito efectuadas con el vehículo asegurado.
- Toda consecuencia derivada de cualquier acto realizado por acción u omisión, en el vehículo declarado causado por mala fe.
- Cuando se hubiere excedido el número de ocupantes establecido por las normas del fabricante del vehículo asegurado.
- Extracción: En caso que el vehículo se encuentre en garaje subterráneo o de difícil acceso, en zanjas, lagunas, médanos, o en lugares en los cuales se requiere de maniobras especiales para retirar el vehículo.

GLOSARIO

Accidente: Todo acontecimiento que provoque daños materiales y/o lesiones al beneficiario provocado única y directamente por una causa externa, en forma violenta, fortuita e inesperada.

Accidente de tránsito es aquel sufrido por el vehículo que le ocasione daños materiales que impidan su normal funcionamiento y/o daños corporales a sus ocupantes en la vía pública.

Daño Mecánico: Falla o rotura de elemento mecánico y/o electrónico del vehículo que impida su normal desplazamiento.

Beneficiario(s): Es la persona o personas que recibe los beneficios en caso de siniestro, tal como se establece en la póliza. Se considera al titular de póliza, conductor y ocupantes del vehículo asegurado hasta el máximo de plazas previstas por el fabricante.

Domicilio Residencial: Domicilio de utilización permanente del cliente y radicación del riesgo.

Emergencia: Es aquella situación o problema grave que pone en peligro inmediato la vida de la persona. En esta situación se requiere una asistencia inmediata.

Urgencia: es la aparición fortuita en cualquier lugar o actividad de un problema de causa diversa y gravedad variable que genera la conciencia de una necesidad inminente de atención, por parte del sujeto.

Excedente: Monto a pagar por parte del beneficiario cuando el costo del servicio total supere el tope establecido en la cobertura.

Inicio de vigencia: Los servicios se contarán a partir del primer día de inicio de vigencia de la póliza.

Proveedor: La empresa prestadora del servicio de asistencia es SOS.

Tipos de unidades cubiertas: Autos, Pick Ups y Motos

Vehículos en garantía: Traslado al concesionario de la marca más cercano.